



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	<u>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</u> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE GESTIÓN S.G.DE VERIFICACIÓN Y CONTROL TRIB. TECNICO/A HACIENDA 6	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
2	<u>DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN FIN.Y TRIB.</u> SEDE MADRID OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE ÁREA DE INSPECCIÓN JEFATURA TECNICO/A HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
3	TECNICO/A HACIENDA 5	1	MADRID	A2	26	16.887,92	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
4	TECNICO/A HACIENDA 6	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
5	<u>EQUIPO CENTRAL DE INFORMACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 5	1	MADRID	A2	26	16.887,92	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
6	<u>DEPARTAMENTO DE ADUANAS E I.L.E.E.</u> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE ADUANAS S.G.DE GESTIÓN ADUANERA TECNICO/A HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
7	<u>DELEGACIÓN CENTRAL GRANDES CONTRIBUYENT.</u> SEDE MADRID DEPEND. DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TECNICO/A HACIENDA 6	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
8	<u>DEPEND. ASISTENCIA Y SERVICIOS TRIBUTARIOS</u> ÁREA DE INSPECCIÓN UNIDADES DE GESTIÓN TECNICO/A HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	12.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
9	<u>DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA</u> <u>SEDE MADRID</u> <u>UNIDAD SERVICIOS CENTRALES</u> <u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u> <u>S.G.DE PLANIF Y COORDINACIÓN INFORMÁTICA</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.  Colaboración en el desarrollo de las competencias atribuidas al Departamento de Informática Tributaria por la Resolución de 10 de marzo 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y funciones del Área de Informática Tributaria.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
10	<u>SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA</u> <u>SEDE MADRID</u> <u>UNIDAD SERVICIOS CENTRALES</u> <u>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</u> <u>INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Colaboración en la realización de auditorías y en las actuaciones de seguimiento y control para el cumplimiento de los objetivos y programas de la AEAT. Apoyo técnico al Consejo de Defensa del Contribuyente en las funciones previstas en el artículo 6 del R.D. 2458/1996 de 2 de diciembre de 1996.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
11	<u>U.OP.REG CONSEJ.DEF.C.MADRID</u> <u>ÁMBITO REGIONAL</u> <u>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 4</u>	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Colaboración en la realización de auditorías y en las actuaciones de seguimiento y control para el cumplimiento de los objetivos y programas de la AEAT. Apoyo técnico al Consejo de Defensa del Contribuyente en las funciones previstas en el artículo 6 del R.D. 2458/1996 de 2 de diciembre de 1996.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
12	<u>SERVICIO JURÍDICO DE LA AGENCIA</u> <u>SERV JURÍDICO REGIONAL DE MADRID</u> <u>ÁMBITO REGIONAL</u> <u>ÁREA DE SERVICIO JURÍDICO</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 4</u>	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Colaboración en la elaboración de informes y otras actuaciones de asistencia jurídica, en el ámbito de las competencias del Servicio Jurídico de la AEAT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
13	<u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Colaboración en la elaboración de informes y otras actuaciones de asistencia jurídica, en el ámbito de las competencias del Servicio Jurídico de la AEAT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
14	<u>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RR.II.</u> <u>SEDE MADRID</u> <u>UNIDAD SERVICIOS CENTRALES</u> <u>ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES</u> <u>S.G.DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Colaboración en el desarrollo de las competencias atribuidas al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales por la Orden de 2 de junio de 1994. Tramitación de expedientes relativos a la aplicación de los regímenes forales y de conflictos ante las Juntas Arbitrales del Concerto y Convenio Económicos.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
15	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA</u> <u>D.E.SEDE CÁDIZ</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	CÁDIZ	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
16	<u>D.E.SEDE CÓRDOBA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	CÓRDOBA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a laInspección de los Tributos en el ámbito de la competencia! Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
17	<u>D.E.SEDE HUELVA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	HUELVA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia! Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
18	<u>D.E.SEDE SEVILLA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 3	1	SEVILLA	A2	24	12.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
19	TECNICO/A HACIENDA 5	1	SEVILLA	A2	26	16.887,92	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
20	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	SEVILLA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
21	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 5	1	SEVILLA	A2	26	16.887,92	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
22	<u>D.E.SEDE JEREZ DE LA FRONTERA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	JEREZ DE LA FRONTERA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia! Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
23	<u>D.E.SEDE MELILLA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	MELILLA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia! Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.





## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
24	DELEGACIÓN DE ALMERÍA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 6	1	ALMERÍA	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
25	DELEGACIÓN DE CÁDIZ UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS  TECNICO/A HACIENDA 6	1	CÁDIZ	A2	26	19.179,02	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
26	DEPENDENCIA DE ADUANAS DE ALGECIRAS ÁREA DE ADUANAS  TECNICO/A HACIENDA 2 H24	1	ALGECIRAS	A2	24	12.588,38	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
27-36	TECNICO/A HACIENDA 3 H24	10	ALGECIRAS	A2	24	14.330,26	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
37	TECNICO/A HACIENDA 4 H24	1	ALGECIRAS	A2	24	16.605,54	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
38	TECNICO/A HACIENDA 6 H24	1	ALGECIRAS	A2	26	21.601,16	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
39	ADMON ADUANAS DE LA LÍNEA LA CONCEPC. ÁREA DE ADUANAS  TECNICO/A HACIENDA 2 H24	1	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	A2	24	12.588,38	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
40	TECNICO/A HACIENDA 3 H24	1	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	A2	24	14.330,26	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
41	DELEGACIÓN DE CÓRDOBA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 5	1	CÓRDOBA	A2	26	16.887,92	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
42	DELEGACIÓN DE GRANADA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 6	1	GRANADA	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
43	DELEGACIÓN DE JAÉN UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 6	1	JAÉN	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
44	<p><u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 4</p>	1	JAÉN	A2	24	14.237,58	<p>Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
45	<p>DELEGACIÓN DE MÁLAGA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 5</p>	1	MÁLAGA	A2	26	16.887,92	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
46	<p><u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 5</p>	1	MÁLAGA	A2	26	16.887,92	<p>Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
47	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN D.E.SEDE ZARAGOZA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	ZARAGOZA	A2	26	19.179,02	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
48	<p><u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 5 H24</p>	1	ZARAGOZA	A2	26	19.039,72	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
49	<p>TECNICO/A HACIENDA 6 H24</p>	1	ZARAGOZA	A2	26	21.601,16	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
50-51	<p>ADMINISTRACIÓN DE ALBAREDA ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 5</p>	2	ZARAGOZA	A2	26	16.887,92	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
52	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS D.E.SEDE OVIEDO UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	OVIEDO	A2	26	19.179,02	<p>Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
53	<p>D.E.SEDE GIJÓN UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	GIJÓN	A2	26	19.179,02	<p>Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
54	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS D.E.SEDE BALEARES UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE GESTIÓN SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	PALMA DE MALLORCA	A2	26	19.489,82	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
55	<p><u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	PALMA DE MALLORCA	A2	26	19.489,82	<p>establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p> <p>Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
56	<p><u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 5</p>	1	PALMA DE MALLORCA	A2	26	17.199,00	<p>Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
57	<p><u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS</u> <u>D.E. SEDE LAS PALMAS</u> <u>AD. ADU. IIEE DE AEROPUERTO LAS PALMAS G.C</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3 H24</p>	1	TELDE	A2	24	14.617,54	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
58	<p><u>DELEGACIÓN DE S. C. TENERIFE</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3</p>	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	24	12.465,46	<p>Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
59	<p><u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 2 H24</p>	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	24	12.875,10	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
60	<p><u>ADMINISTRACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	PUERTO DE LA CRUZ	A2	26	19.489,82	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
61	<p><u>ADMINISTRACIÓN DE LA PALMA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u></p>	1	SANTA CRUZ DE LA PALMA	A2	26	19.489,82	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
62	<p><u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA</u> <u>D.E. SEDE CANTABRIA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u></p>	1	SANTANDER	A2	26	19.179,02	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
63	<p><u>ÁREA DE ADUANAS</u></p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3 H24</p>	1	SANTANDER	A2	24	14.330,26	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
64-66	TECNICO/A HACIENDA 4 H24	3	SANTANDER	A2	24	16.605,54	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.





## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
67	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA</u> <u>D.E. SEDE TOLEDO</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 5</u>	1	TOLEDO	A2	26	16.887,92	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
68	<u>DELEGACIÓN DE ALBACETE</u> <u>ADMINISTRACIÓN DE HELLÍN</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	HELLÍN	A2	26	19.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
69	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN</u> <u>D.E. SEDE SALAMANCA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	SALAMANCA	A2	26	19.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
70	<u>D.E. SEDE SEGOVIA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	SEGOVIA	A2	26	19.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
71-72	<u>D.E. SEDE VALLADOLID</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC. DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	2	VALLADOLID	A2	26	19.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
73	<u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	VALLADOLID	A2	26	19.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
74	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA</u> <u>D.E. SEDE BARCELONA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 3</u>	1	BARCELONA	A2	24	12.179,02	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones,de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
75	<u>TECNICO/A HACIENDA 4</u>	1	BARCELONA	A2	24	14.237,58	Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de laAEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo),sobre organización y atribución de funciones a	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
76	TECNICO/A HACIENDA 6	1	BARCELONA	A2	26	19.179,02	<p>la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p> <p>Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
77	<p>ÁREA DE RECAUDACIÓN</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	1	BARCELONA	A2	26	19.179,02	<p>Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
78-79	<p>D.E SEDE TARRAGONA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 6</p>	2	TARRAGONA	A2	26	19.179,02	<p>Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
80	<p>D.E SEDE BARCELONA ADMINISTRACIÓN DE SANT CUGAT DEL VALLÉS ÁREA DE RECAUDACIÓN</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3</p>	1	SANT CUGAT DEL VALLÉS	A2	24	12.179,02	<p>Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
81	<p>ADMON ADUANAS AEROPUERTO BARCELONA ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 2 H24</p>	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	A2	24	12.588,38	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
82-84	TECNICO/A HACIENDA 3 H24	3	EL PRAT DE LLOBREGAT	A2	24	14.330,26	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
85	TECNICO/A HACIENDA 5 H24	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	A2	26	19.039,72	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
86	TECNICO/A HACIENDA 6 H24	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	A2	26	21.601,16	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
87	<p>AD ADU. IIEE DE BARCELONA ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3 H24</p>	1	BARCELONA	A2	24	14.330,26	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
88	<p>DELEGACIÓN DE GIRONA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TECNICO/A HACIENDA 3 H24</p>	1	LA JONQUERA	A2	24	14.330,26	<p>Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.</p> <p>Cuerpo Técnico de Hacienda.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.





## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
89	<u>ADMINISTRACIÓN DE FIGUERES</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 6</u>	1	FIGUERES	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
90	<u>DELEGACIÓN DE LLEIDA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>  TECNICO/A HACIENDA 4	1	LLEIDA	A2	24	14.237,58	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
91	<u>ADMINISTRACIÓN DE TÁRREGA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 5</u>	1	TÁRREGA	A2	26	16.887,92	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
92	<u>DELEGACIÓN DE TARRAGONA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>  TECNICO/A HACIENDA 5	1	TARRAGONA	A2	26	16.887,92	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
93	<u>ADMINISTRACIÓN DE TORTOSA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> <u>TECNICO/A HACIENDA 4</u>	1	TORTOSA	A2	24	14.237,58	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
94	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA</u> <u>D.E SEDE A CORUÑA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u>  TECNICO/A HACIENDA 6	1	A CORUÑA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
95	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>  TECNICO/A HACIENDA 4	1	A CORUÑA	A2	24	14.237,58	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
96	TECNICO/A HACIENDA 6	1	A CORUÑA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
97	<u>ÁREA DE ADUANAS</u>  TECNICO/A HACIENDA 4 H24	1	A CORUÑA	A2	24	16.605,54	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
98	<u>D.E.SEDE LUGO</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	LUGO	A2	26	19.179,02	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
99	<u>D.E.SEDE OURENSE</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	OURENSE	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
100	<u>D.E.SEDE PONTEVEDRA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	PONTEVEDRA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
101	<u>D.E.SEDE A CORUÑA</u> <u>ADMINISTRACIÓN DE FERROL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	FERROL	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
102	<u>ADMINISTRACIÓN DE SANTIAGO DE</u> <u>COMPOSTELA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 4	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A2	24	14.237,58	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
103	<u>DELEGACIÓN DE LUGO</u> <u>ADMINISTRACIÓN DE FOZ</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	FOZ	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
104	<u>DELEGACIÓN DE OURENSE</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	OURENSE	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
105	<u>DELEGACIÓN DE VIGO</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	VIGO	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
106	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID</u> D.E SEDE MADRID UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TECNICO/A HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
107-108	TECNICO/A HACIENDA 5	2	MADRID	A2	26	16.887,92	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
109-111	TECNICO/A HACIENDA 6	3	MADRID	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
112-113	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 3	2	MADRID	A2	24	12.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
114	TECNICO/A HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
115	<u>ADMINISTRACIÓN DE MONTALBÁN</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	12.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
116	TECNICO/A HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	14.237,58	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
117	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	MADRID	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
118-119	<u>ADMINISTRACIÓN DE MARÍA DE MOLINA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC.DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 2	2	MADRID	A2	24	10.263,54	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo) y las establecidas en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
120-126	<u>AD.ADU.IIEE DE MADRID</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 2 H24	7	MADRID	A2	24	12.588,38	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.





## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
127-135	TECNICO/A HACIENDA 3 H24	9	MADRID	A2	24	14.330,26	Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
136	TECNICO/A HACIENDA 5	1	MADRID	A2	26	16.887,92	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
137	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA</u> <u>D.E SEDE MURCIA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 4	1	MURCIA	A2	24	14.237,58	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
138	TECNICO/A HACIENDA 6	1	MURCIA	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
139-141	<u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	3	MURCIA	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT. Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
142	<u>ADMINISTRACIÓN DE CIEZA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	CIEZA	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
143	<u>ADMINISTRACIÓN DE LORCA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 4	1	LORCA	A2	24	14.237,58	Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
144	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAÍS VASCO</u> <u>DELEGACIÓN DE ALAVA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 4 H24	1	VITORIA-GASTEIZ	A2	24	16.605,54	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
145	<u>D.E SEDE VIZCAYA</u> <u>AD ADU IIEE DE AEROPORTO BILBAO</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 2 H24	1	SONDIKA	A2	24	12.588,38	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
146	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA RIOJA</u> <u>D.E SEDE LA RIOJA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	LOGROÑO	A2	26	19.179,02	Las establecidas en la Resolución de 22 de enero de 2013 (BOE de 25 de enero) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
147	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA</u> <u>D.E SEDE CASTELLÓN</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	26	19.179,02	y en posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda.  Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la AEAT de 24 de marzo de 1992 (BOE de 30 de marzo), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la LGT.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
148	<u>D.E SEDE VALENCIA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> <u>SERV/SECC DE GESTIÓN TRIBUTARIA GENERAL</u> TECNICO/A HACIENDA 6	1	VALENCIA	A2	26	19.179,02	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. Quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE de 2 de marzo ) y las establecidas en posteriores modificaciones  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
149	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 3 H24	1	VALENCIA	A2	24	14.330,26	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
150	TECNICO/A HACIENDA 4 H24	1	VALENCIA	A2	24	16.605,54	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
151	TECNICO/A HACIENDA 5	1	VALENCIA	A2	26	16.887,92	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boe de 30 de julio de 1998) y en posteriores modificaciones.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
152-154	<u>DELEGACIÓN DE ALICANTE</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 6 H24	3	ALACANT/ALICANTE	A2	26	21.601,16	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
155	<u>DELEGACIÓN DE CASTELLÓN</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 3 H24	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	24	14.330,26	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
156-157	TECNICO/A HACIENDA 6 H24	2	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	26	21.601,16	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
158	<u>D.E SEDE VALENCIA</u> <u>AD ADU.IIEE DE SAGUNTO/SAGUNT</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 5 H24	1	SAGUNTO/SAGUNT	A2	26	19.039,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
159	<u>AD ADU.IIEE DE VALENCIA-MARITIMA</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TECNICO/A HACIENDA 3 H24	1	VALENCIA	A2	24	14.330,26	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
160-162	TECNICO/A HACIENDA 4 H24	3	VALENCIA	A2	24	16.605,54	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



Agencia Tributaria

# DIFUNDE CCOO

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
163	TECNICO/A HACIENDA 5 H24	1	VALENCIA	A2	26	19.039,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
164-167	TECNICO/A HACIENDA 6 H24	4	VALENCIA	A2	26	21.601,16	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  Cuerpo Técnico de Hacienda.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.